

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 1 de 39

Bucaramanga, 27 DE MARZO DE 2017

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB- es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

Dentro de sus procesos misionales la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tiene asignada la expedición de licencias de conducción y licencias de Tránsito a los usuarios que diariamente requieren estos documentos, de acuerdo con los procedimientos y requisitos consagrados en el Código Nacional de Tránsito y demás normas que modifiquen o adicionen.

En cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio de Transporte en El Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, la Ley 769 de 2002, Ley 1005 de 2006 y demás normas concordantes; la Dirección de Tránsito de Bucaramanga debe continuar ofreciendo a sus usuarios la expedición de las licencias de tránsito y de conducción requeridas para los diferentes trámites diligenciados por los Grupos de Registro Automotor y licencias de conducción, y de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio.


En sentencia C 318 de 2010 la H. Corte Constitucional consideró que

“Lo relacionado con el trámite de las especies venales que corresponde a un desarrollo del derecho a la circulación establecido en el artículo 24 de la Constitución, hace parte de un servicio público esencial, en cuya prestación las entidades territoriales ejercen importantes competencias, por cuanto el tránsito terrestre involucra el ejercicio de derechos correspondientes a personas que tienen un primer nexo con el municipio, el distrito o el departamento en el que habitualmente residen, cumplen sus actividades y realizan sus trámites. De ahí que la no autorización del trámite de especies venales a los organismos de tránsito de las entidades territoriales afecta el derecho a la circulación de los usuarios, pues les impone condiciones más gravosas para acceder a los documentos que les autorizan ciertas actividades indispensables para su movilización, pero además, implica la interrupción en la prestación de un servicio público, una de cuyas notas distintivas es, precisamente, la continuidad en la prestación, a más de lo cual afecta el ámbito de gestión de “sus propios intereses” que le atañe a las entidades territoriales.

(...)

Bajo de denominación de especies venales se agrupan una serie de trámites que se encuentran establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, tales como la licencia de tránsito, la licencia de conducción o la placa única nacional de

18

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 2 de 39

vehículos y de motos, trámites que son delegados por el Ministerio de Transporte en los organismos de tránsito de las entidades territoriales, siendo éste el que regula el suministro de series y rangos, y también lo relativo a la actualización de inventarios y registros nacionales, el reporte de la información y de los controles que se ejercen sobre las mencionadas especies venales, a la vez que percibe algunos valores por tal concepto" (Negrillas fuera del texto original).

Por su parte el Artículo 19 de la Ley 1702 de 2013 establece como causal de suspensión y cancelación de la habilitación de organismos de apoyo y de tránsito el "7- Abstenerse injustificadamente de prestar el servicio" además el artículo 2" del decreto reglamentario 1479 de 2014 contempla: "la Superintendencia de Puertos y Transporte, podrá ordenar la intervención de un Organismo de Tránsito de cualquier nivel cuando se presenten las siguientes causales: e) Se abstenga injustificadamente de prestar el servicio".

En razón a lo anterior se concluye que los trámites relacionados con las especies venales a cargo de los organismos de tránsito, son desarrollo del derecho fundamental a la libre circulación consagrado en el artículo 24 superior y estas actividades hacen parte de un servicio público esencial que presta la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el cual debe ser continuo e ininterrumpido.

Teniendo en cuenta que no se cuenta con un stock con la cantidad de especies venales requeridos para asegurar la adecuada y eficiente prestación del servicio público, la Entidad debe asegurar la adquisición de los insumos necesarios tales como cintas y tarjetas pre-impresas para la adecuada expedición de las licencias de tránsito y de conducción, las cuales deben ser acordes con las especificaciones técnicas emanadas por el Ministerio de Transporte mediante resolución No. 001940 de 2009 de fecha 19 de mayo de 2009 "por la cual se adopta la ficha técnica para elaboración de licencias de Tránsito", modificada por la resolución 3260 de Julio 22 de 2009; resolución 1044 de Abril de 2013 "por medio de la cual se adopta la ficha técnica de las especies venales, tarjeta de Registro de Remolques y Semirremolques y tarjeta de registro de Maquinaria Agrícola, Industrial y de construcción autopropulsada", resolución No. 1307 del 3 de Abril de 2009 y resolución 623 del 7 de marzo de 2013 "Por medio de la cual se adopta la ficha técnica del Formato Unico Nacional para licencias de conducción"

2. EL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACION DE LICENCIAS DE CONDUCCION Y LICENCIAS DE TRANSITO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA


2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR EN EL SUMINISTRO) REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DEL OBJETO A CONTRATAR

Remitirse al Anexo 1 del presente estudio previo.

2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:



	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 3 de 39

Ítem	Código Clasificación UNSPSC				
	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	44	4410	441031	44103112	CINTAS PARA IMPRESORA
2	14	1411	141118	14111815	TARJETAS DE IDENTIFICACION

2.4. Obligaciones

2.4.1. Obligaciones generales del contratista


Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia Deberán:

- Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
- Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad imparta;
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
- Garantizar la calidad de los elementos a entregar y responder por ellos;
- No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
- Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (icbf, Sena, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cuando a ello hubiere lugar.
- cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
- Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
- Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

2.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá brindar el soporte técnico y operativo de los elementos objeto del contrato en cualquier momento que el supervisor lo requiera conforme la propuesta presentada, cuando algún elemento resultare defectuoso.



	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 4 de 39

- El contratista deberá entregar a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga los sustratos cargados en la plataforma RUNT.
- Asegurar y no exceder los precios unitarios ofrecidos por cada uno de los ítems en la propuesta durante el término de ejecución del contrato.
- Brindar el soporte técnico y garantía del elemento defectuoso dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud del recambio.

2.4.3 Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Permitir el acceso a la documentación e información que contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El presente proceso de selección se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 regula lo concerniente a la selección abreviada como modalidad de selección, así:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.


Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos" (resaltado fuera del texto original)

La modalidad de selección a aplicar se justifica en las características del bien a adquirir, toda vez que ellas comparten especificaciones técnicas comunes, que hacen posible la adquisición mediante subasta inversa, por ser el mecanismo de escogencia de contratista que permite mayor eficiencia, garantiza condiciones de calidad estándar y logra ventajas para la entidad al adquirir a menor precio

[Handwritten signature]

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 5 de 39

La modalidad de selección que empleará la Dirección de Tránsito para el presente proceso será la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**. Procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y S.s. del Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El Valor estimado es por la suma de: **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$337.707.720)** incluido IVA, gastos de legalización, previo análisis de los precios del mercado y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente estudio, en el que se incluyen todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto quienes estén interesados en presentar oferta, deberán tener en cuenta los valores correspondientes a los descuentos que por ley deben hacerse (pago de estampillas, impuestos, pólizas, demás a que hubiere lugar.)

Para establecer el anterior presupuesto oficial se realizó un análisis del mercado, teniendo en cuenta la demanda y oferta del suministro de los insumos para la elaboración de las licencias de conducción y licencias de tránsito, en la ciudad de Bogotá, Medellín; de conformidad con cotizaciones solicitadas a diferentes empresas del país, así:

Empresas a las que se les solicitó cotización:

IDENTICO S.A.S correo electrónico: identico.sa@hotmail.com, andrespedreros@identico-sa.com No cotizó

MICOMPUTO correo electrónico: micomputo@hotmail.com No cotizó

SEVICIOS INTEGRALES IS System correo electrónico: comercial@serviciosintegradossas.com, daniel.loaiza@servintesa.com. Si cotizó

IDENTICOL correo electrónico: comercial@identicol.com, comercial@idencol.com, administracion@idencol.com No cotizó

COMERCIALIZADORA NACIONAL correo electrónico: comercializadornacional@hotmail.com, No cotizó


IDENPLA (identificación plástica S.A) correo electrónico: info@idenpla.com.co No cotizó

GESCOMP correo electrónico: berenedelacruz@live.com No cotizó

PASEEXPRESS S.A correo electrónico info@paseexpress.com.co No cotizó

ELECTROSISTEMAS correo electrónico: ies@electrosistemas.com.co, gerencia@electrosistemas.com.co. Si Cotizó



	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 6 de 39

MORPHO CARDS DE COLOMBIA correo electrónico: sindy.cardenas@morpho.co No cotizó

CAPITAL COLOMBIA correo electrónico: info@capitalcolombia.com No manejan esos productos

DISTRINTEC correo electrónico; gerencia@distrintec.com . Si Cotizó

Por lo anterior, se anexa al presente estudio cotizaciones de las Tres (3) empresas que cotizaron: **DISTRINTEC, SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM S.A.S, y ELECTROSISTEMAS.**

4.1.1. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL: 0351060301 ESPECIES VENALES

CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal se anexa al presente estudio.

VALOR: \$337.707.720

4.2. FORMA DE PAGO

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cancelará el valor total del contrato mediante actas parciales que resultaran de multiplicar la cantidad de cintas y tarjetas de impresas consumidos en el periodo cobro por el valor unitario ofrecido por el contratista en su propuesta, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Para el pago se debe acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los Aportes al Sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

*Los valores de las cotizaciones anteriormente estipulados NO incluyen Iva del 19%, (SE ANEXAN LAS RESPECTIVAS COTIZACIONES AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO), además las mencionadas cotizaciones se solicitaron a empresas reconocidas en la venta de estos insumos a nivel Nacional y se recibieron bajo el principio de buena fe; por lo anterior, en beneficio de la entidad se acoge la cotización de menor valor unitario y se procede a determinar el presupuesto oficial conforme la necesidad de la entidad dando aplicación al principio de economía y conforme a lo expresado por la Procuraduría General de la Nación en las recomendaciones de estudios previos, que reza: "la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública. "Planear antes de ejecutar" es una frase que pareciera resumir el objeto de los principios enunciados. El tiempo que las entidades públicas invierten en determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales realizarán las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal, es una inversión a largo plazo para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y **con el mejor precio del mercado**".*


Handwritten signature or initials.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 7 de 39

INSUMOS CINTAS LICENCIAS DE CONDUCCION NECESIDAD AÑO - 2017			
CINTAS			
Nº	CONCEPTO	LICENCIAS DE CONDUCCION	TOTAL
1	Cinta de impresión color YMCKK para impresora ZEBRA Modelo ZXP7 de 750 unidades por rollo.	27	27
2	Cinta Transparente Film de impresión para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.	27	27
3	Cinta de impresión HOLOGRAFICA de seguridad para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.	27	27
TOTAL		81	81

CINTA PARA LICENCIA DE CONDUCCION - 2017					
Nº	COTIZANTE CONCEPTO	EMPRESA	DISTRINTEC	SERVICIOS INTEGRALES	ELECTROSISTEMAS
1	Cinta de impresión color YMCKK para impresora ZEBRA Modelo ZXP7 de 750 unidades por rollo.		\$ 913.200	\$ 886.000	\$ 730.000
2	Cinta Transparente Film de impresión para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.		\$ 394.000	\$ 371.000	\$ 342.000
3	Cinta de impresión HOLOGRAFICA de seguridad para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.		\$ 1.823.000	\$ 1.634.000	\$ 790.000

X
25


	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 8 de 39

CALCULO CINTAS LICENCIAS DE CONDUCCION PRESUPUESTO OFICIAL / 2017				
Nº	ITEM CONCEPTO	CANTIDADES REQUERIDAS - LICENCIAS DE CONDUCCION	VALOR UNITARIO SIN IVA SACADO DE LA COTIZACIÓN MAS BAJA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Cinta de impresión color YMCKK para impresora ZEBRA Modelo ZXP7 de 750 unidades por rollo.	27	\$ 730.000	\$ 19.710.000
2	Cinta Transparente Film de impresión para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.	27	\$ 342.000	\$ 9.234.000
3	Cinta de impresión HOLOGRAFICA de seguridad para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.	27	\$ 790.000	\$ 21.330.000
VALOR TOTAL SIN IVA				\$ 50.274.000
IVA 19%				\$ 9.552.060

VALOR TOTAL O PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.	\$ 59.826.060
--	----------------------

Nota: De los tres cotizantes., se tomó el valor más bajo, que para este caso es **ELECTROSISTEMAS**

X
B

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 9 de 39


**INSUMOS LICENCIAS DE TRANSITO
REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AGRICOLA Y DE TRACCION
AUTOPROPULSADA**

NECESIDAD AÑO – 2017- CINTAS

REGISTRO AUTOMOTOR

Nº	CONCEPTO	REGISTRO AUTOMOTOR	TOTAL
1	Zebra ix Series monochrome ribbon for ZXP Series 7 Black, para impresora ZEBRA ZXP7 de 5000 unidades por rollo.	26	26
2	cinta Transparente film de impresión para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.	182	182
3	Cinta de impresión HOLOGRAFICA de seguridad para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.	12	12
TOTAL		220	220



	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 10 de 39

**CINTA PARA LICENCIA DE TRANSITO, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y MAQUINARIA
AGRICOLA - 2017**

N°	EMPRESA COTIZANTE CONCEPTO	DISTRINTEC	SERVICIOS INTEGRALES	ELECTROSISTEMAS
2	cinta Transparente film de impresión para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.	\$ 394.000	\$ 371.000	\$ 342.000
3	Cinta de impresión HOLOGRAFICA de seguridad para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.	\$ 1.823.000	\$ 1.634.000	\$ 790.000

Nota: Los valores aquí estipulados no incluyen IVA del 19%, se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas en la venta de estos insumos a nivel Nacional y se tomó la cotización de menor valor para efectos de calcular el presupuesto oficial y con el fin de favorecer la entidad.





PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código
FT-CNTR-006

Serie. 161

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

Versión 06

Página 11 de 39

CALCULO CINTAS PRESUPUESTO OFICIAL / 2017- REGISTRO AUTOMOTOR


N°	ITEM CONCEPTO	CANTIDADES REQUERIDAS – REGISTRO AUTOMOTOR	VALOR UNITARIO SIN IVA SACADO DE LA COTIZACIÓN MAS BAJA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Zebra ix Series monochrome ribbon for ZXP Series 7 Black, para impresora ZEBRA ZXP7 de 5000 unidades por rollo.	26	\$ 210.000	\$ 5.460.000
2	cinta Transparente film de impresión para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.	182	\$ 342.000	\$62.244.000
3	Cinta de impresión HOLOGRAFICA de seguridad para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.	12	\$ 790.000	\$ 9.480.000
VALOR TOTAL SIN IVA				\$77.184.000
IVA 19%				\$14.664.960

VALOR TOTAL O PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

\$91.848.960

Nota: De los tres cotizantes., se tomó el valor mas bajo, que para este caso es ELECTROSISTEMAS

Handwritten signature or mark.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 12 de 39

INSUMOS SUSTRATOS LICENCIAS DE CONDUCCION

NECESIDAD AÑO - 2017

SUSTRATOS

Nº	CONCEPTO	LICENCIAS DE CONDUCCION	TOTAL
1	Tarjetas Preimpresas (laminadas P.V.C) para licencias de Conduccion.	30.000	30.000
TOTAL		30.000	30.000

SUSTRATO PARA LICENCIA DE CONDUCCION - 2017

Nº	CONCEPTO	EMPRESA	DISTRINTEC	SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM	ELECTROSISTEMAS
1	Tarjetas Preimpresas (Laminas P.V.C) para licencias de Conduccion.		\$ 1.919	\$ 1.737	\$ 2.000

*Nota: Los valores aquí estipulados no incluyen IVA del 19%, se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas en la venta de estos insumos a nivel Nacional y se tomó la cotización de menor valor para efectos de calcular el presupuesto oficial y con el fin de favorecer la entidad, que en este caso es **SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM.***



PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código
FT-CNTR-006

Serie. 161

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

Versión 06

Página 13 de 39

**CALCULO PRESUPUESTO OFICIAL
SUSTRATOS LICENCIAS DE CONDUCCION / 2017**

N°	CONCEPTO	ITEM	CANTIDAD REQUERIDA - LICENCIAS DE CONDUCCION	VALOR UNITARIO SIN IVA SACADO DE LA COTIZACIÓN MAS BAJA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Tarjetas preimpresas, (laminas P.V.C) para licencias de Conduccion.		30.000	\$ 1.737	\$ 52.110.000
VALOR TOTAL SIN IVA					\$ 52.110.000
IVA 19%					\$ 9.900.900
VALOR TOTAL O PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.					\$ 62.010.900

1
H



PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código
FT-CNTR-006

Serie. 161

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

Versión 06

Página 14 de 39

INSUMOS SUSTRATOS LICENCIAS DE TRANSITO

**REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MAQUINARIA AGRICOLA Y DE TRACCION
AUTOPROPULSADA**

NECESIDAD AÑO - 2017

SUSTRATOS

Nº	CONCEPTO	REGISTRO AUTOMOTOR	TOTAL
1	Tarjetas Preimpresas (laminadas P.V.C) para licencias de Transito.	54.000	54.000
2	Tarjetas Preimpresas (laminadas P.V.C) Tarjetas de Registro de Remolques o Semiremolque (resolucion 1044/13 Ministerio de Transporte).	2.000	2.000
3	Tarjetas Preimpresas (laminadas P.V.C) Tarjeta de Registro de Maquinaria Agricola y de Construccion Autopropulsada (resolucion 1044/13 Ministerio de Transporte).	4.000	4.000
TOTAL		60.000	60.000

1
2



PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código
FT-CNTR-006

Serie. 161

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

Versión 06

Página 15 de 39

**SUSTRATO PARA LICENCIA DE TRANSITO, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y
MAQUINARIA AGRICOLA - 2017**

N°	EMPRESA		DISTRINTEC	SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM	ELECTROSISTEMAS
	CONCEPTO				
1	Tarjetas Preimpresas (Laminas P.V.C) para licencias de Transito.		\$ 1.919	\$ 1.737	\$ 2.000
2	Tarjetas Preimpresas (Laminas P.V.C) Tarjetas de Registro de Remolque o Semiremolque (Resolucion 1044/13 Ministerio de Transporte).		\$ 1.919	\$ 1.737	\$ 2.000
3	Tarjetas Preimpresas (Laminas P.V.C) Tarjetas de Registro de Maquinaria Agricola y de Construccion Autopropulsada (Resolucion 1044/13 Ministerio de Transporte).		\$ 1.919	\$ 1.737	\$ 2.000

Nota: Los valores aquí estipulados no incluyen IVA del 19%, se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas en la venta de estos insumos a nivel Nacional y se tomó la cotización de menor valor para efectos de calcular el presupuesto oficial y con el fin de favorecer la entidad, que en este caso fue SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM

X
B



PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código
FT-CNTR-006

Serie. 161

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

Versión 06

Página 16 de 39

CALCULO PRESUPUESTO OFICIAL SUSTRATOS / 2017

Nº	ITEM CONCEPTO	CANTIDADES REQUERIDAS - REGISTRO AUTOMOTOR	VALOR UNITARIO SIN IVA SACADO DE LA COTIZACIÓN MAS BAJA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Tarjetas preimpresas, (laminas P.V.C) para licencias de Tránsito.	54.000	\$ 1.737	\$ 93.798.000
2	Tarjetas preimpresas, (laminas P.V.C) Tarjeta de Registro de Remolque o Semiremolque (Resolucion 1044/13) (Ministerio de Transporte).	2.000	\$ 1.737	\$ 3.474.000
3	Tarjetas preimpresas, (laminas P.V.C) Tarjeta de Registro de Maquinaria Agricola y de Construccion Autopropulsada (Resolucion 1044/13) (Ministerio de Transporte).	4.000	\$ 1.737	\$ 6.948.000
VALOR TOTAL SIN IVA				\$ 104.220.000
IVA 19%				\$ 19.801.800
VALOR TOTAL O PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.				\$ 124.021.800

18



PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

Código
FT-CNTR-006
Serie. 161

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD-
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

Versión 06

Página 17 de 39


RESUMEN PRESUPUESTO OFICIAL CINTAS PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE TRANSITO, LICENCIAS DE CONDUCCION Y SUSTRATOS (LAMINAS LICENCIAS DE TRANSITO) - 2017

Nº	ITEM CONCEPTO	CANTIDAD REQUERIDA REGISTRO AUTOMOTOR Y LICENCIAS DE CONDUCCION	VALOR UNITARIO SIN IVA SACADO DE LA COTIZACIÓN MAS BAJA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Zebra ix Series monochrome ribbon for ZXP Series 7 Black, para impresora ZEBRA ZXP7 de 5000 unidades por rollo.	26	\$ 210.000	\$ 5.460.000
2	cinta Transparente film de impresión para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.	209	\$ 342.000	\$ 71.478.000
3	Cinta de impresión HOLOGRAFICA de seguridad para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.	39	\$ 790.000	\$ 30.810.000
4	Cinta de impresión color YMCKK para impresora ZEBRA Modelo ZXP7 de 750 unidades por rollo.	27	\$ 730.000	\$ 19.710.000
5	Tarjetas preimpresas, (laminas P.V.C) para licencias de Transito.	54.000	\$ 1.737	\$ 93.798.000
6	Tarjetas preimpresas, (laminas P.V.C) Tarjeta de Registro de Remolque o Semiremolque (Resolucion 1044/13) (Ministerio de Transporte).	2.000	\$ 1.737	\$ 3.474.000
7	Tarjetas preimpresas, (laminas P.V.C) Tarjeta de Registro de Maquinaria Agricola y de Construccion Autopropulsada (Resolucion 1044/13) (Ministerio de Transporte).	4.000	\$ 1.737	\$ 6.948.000
8	Tarjetas preimpresas, (laminas P.V.C) para licencias de Conducción.	30.000	\$ 1.737	\$ 52.110.000
VALOR TOTAL SIN IVA				\$ 283.788.000
IVA 19%				\$ 53.919.720
VALOR TOTAL O PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.				\$ 337.707.720

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga obtuvo tres (3) cotizaciones a nivel nacional, las cuales fueron recibidas bajo el principio de la buena fe, de las cuales se tomó el menor valor para efectos de calcular el presupuesto oficial y con el fin de favorecer la entidad.

X
SS

Presupuesto estimado del contrato: \$337.707.720

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 18 de 39

Nombre funcionario consultante: FABIO FERNANDO ARAQUE P- MARTHA CECILIA HERREÑO S

Cargo funcionario consultante: Asesor Grado 01 – Registro Automotor
Coordinadora Grupo Licencias de Conducción.

4.4. GRAVÁMENES E IMPUESTOS

ESTAMPILLAS LEGALIZACION

PARA LEGALIZAR CONTRATO			
ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE		%
PROCLTURA MUNICIPAL	A PARTIR DE 15 SMLV	\$11.065.755	2%
CAJA DE PREVISION	N.A		


ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		%
PROHOSPITAL DTPAL	TODO CONTRATO		2%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	TODO CONTRATO. N.A. CPS		2%
PROUIS	TODO CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V.	\$ 2,213.151	2%
ORDENANZA 012/05	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPTAMENTALES
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	N.A		
INDUSTRIA Y COMERCIO	15 SMLV A PARTIR DE \$11.065.755		0.5%
PRODOTACION MUNICIPAL	30 SMLV. A PARTIR DE \$22.131.510		2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA	SE DESCUENTA LOS CONTRATOS DE OBRA		5%
DEVOLUCIONES	RES.0994 DTB		\$ 5,000

APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR

5. ANALISIS DEL MERCADO

5.1. Análisis de la oferta

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 19 de 39

Las siguientes empresas han participado tanto como oferentes, así como contratistas y cotizantes, en las últimas vigencias, y es así como en este orden de ideas relacionamos los siguientes posibles oferentes:


Cotizantes	
1	DISTRINTEC
2	SERVICIOS INTEGRALES ID SYSTEM
3	ELECTROSISTEMAS

5.2. Análisis de la demanda


a. Adquisiciones Previas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga en vigencias anteriores ha adelantado procesos de contratación para la adquisición de insumos para elaboración de licencias de conducción y licencias de tránsito, así:

	ANO			
	2013	2014	2015	2016
Objeto	Suministro de insumos que se requieren para la elaboración de las licencias de conducción (especies venales), de las impresoras datacard sp75 plus; así: 135 unidades de rollos de cinta holográficas para 300 impresiones por rollo	Suministro de ciento veintiocho mil (128.000) tarjetas preimpresas (laminas pvc) distribuidas así: (123.000) para licencias de tránsito y conducción; (2.500) registro de remolque o semirremolque (res 1044/13 mtte). (2.500) registro de maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada res. 1044/13 mtte).	Compra-venta de insumos que se requieren para la elaboración de licencias de conducción y licencias de tránsito, distribuidos así: insumos para licencias de conducción: quince (15) cinta de impresión color ymckk para impresora zebra modelo zxp7 de 750 unidades por rollo; quince (15) cinta transparente film de impresión para impresora zebra zxp7 de 750 unidades por rollo; quince (15) cinta de impresión holográfica de seguridad para impresora zebra zxp7 de 750 unidades por rollo. insumos para licencias de tránsito: ochenta y cuatro (84) cinta negra k - 3000 imágenes para impresora datacard sp75 plus; ciento diez (110) cinta laminadora (film de impresión) de 1.0 mil de grosor de 300 impresiones por rollo para impresora datacard sp75 plus; veinte (20) cinta duragard holográfica para impresora datacard sp75 plus - 300 imágenes; cuarenta y cinco mil (45.000) tarjetas preimpresas (laminadas p.v.c) para	Suministro de insumos que se requieren para la elaboración de Licencias de Conducción y Licencias de Tránsito de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN		Código FT-CNTR-006
			Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA		Versión 06
			Página 20 de 39


			licencias de transito; siete mil (7.000) tarjetas preimpresas (laminadas p.v.c) tarjetas de registro de remolques o Semiremolque (resolución 1044/13 ministerio de transporte); siete mil (7.000) tarjetas preimpresas (laminadas p.v.c) tarjeta de registro de maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada (resolucion 1044/13 ministerio de transporte).	
Valor	102,416,400	\$ 222,423,040	\$ 215,600,000	\$299.272.158
Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía	Licitación publica	Licitación publica	Subasta Inversa
Contrato	175	167	365	253
Contratante	Santander - dirección de tránsito de Bucaramanga	Santander - dirección de tránsito de Bucaramanga	Santander - dirección de tránsito de Bucaramanga	Santander - dirección de tránsito de Bucaramanga
Contratista	Mi cómputo. - miguel Roberto Porras Mateus	Miguel Roberto Porras Mateus	servicios integrales ID system S.A.S	servicios integrales ID system S.A.S
Plazo	2 mes	3 meses	30 días	5 Meses
Forma de pago	único pago contra entrega	Pagos parciales contraentrega	único pago contra entrega	Pagos parciales contraentrega
Cronograma	acorde a los términos legales vigentes de la modalidad de contratación	acorde a los términos legales vigentes de la modalidad de contratación	acorde a los términos legales vigentes de la modalidad de contratación	acorde a los términos legales vigentes de la modalidad de contratación
Garantías	Seriedad de la oferta, cumplimiento y calidad de los bienes	Seriedad de la oferta, cumplimiento y calidad de los bienes	Seriedad de la oferta, cumplimiento y calidad de los bienes	Seriedad de la oferta, cumplimiento y calidad de los bienes

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 21 de 39

b. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades del estado y otros consumidores del bien o servicio.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de “identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional”

	año		
	2013	2014	2015
objeto	Suministro de la totalidad de los insumos necesarios para la elaboración de licencias de conducción, licencias de tránsito de acuerdo a las fichas técnicas que adopte el ministerio de transporte y aquellas que la modifiquen o sustituyan, y placas reflectivas para vehículos particulares, públicos, oficiales, motocicletas y motocarro que realicen matrícula, radicación de cuenta y duplicado; para el instituto de tránsito y transporte de Pitalito - Intrapitalito	Contratar la compra de cintas top coat para impresoras de pvc y láminas (sustratos) de licencias de tránsito para uso de la dirección de tránsito y transporte de Floridablanca	Expedición, elaboración y suministro de licencias de conducción, licencias de tránsito, tarjetas de registro; de acuerdo a las fichas técnicas que adopte el ministerio y aquellas que la modifiquen o sustituyan, y placas reflectivas para vehículos particulares, públicos, oficiales y motocicletas, remolques, semirremolques y maquinaria que realicen matrícula inicial, radicación de cuenta y pérdida o deterioro por el sistema de precio unitario, incluido iva
valor	\$103,282,542	\$71,978,000	\$ 400,000,000
modalidad	subasta	Subasta	subasta
contrato	57 de 2013	202 – 2014	1572
contratante	Huila - instituto de tránsito y transporte de Pitalito Intrapitalito	Santander – Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca	<u>Huila - alcaldía municipal de Neiva</u>
contratista	Taxorito S.A.S.	Miguel Roberto Porras	Empresa de transporte asesorías y suministros tax orito S.A.
plazo	7 meses	30 días	8 meses

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 22 de 39


5.3. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		P1	P2	P3
		COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3
Ubicación	Local			
	Nacional	X	X	X
Proceso de producción de bienes o servicios	Materia Prima/ transformación – producción /distribución	X	X	X
	Compra / bodegaje/distribución			
	Importación/distribución			
Forma de distribución y entrega de bienes o servicios	Directo: del productor al usuario	X	X	X
	Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario			
Costos asociados	Se tiene como referencia los costos adicionales asociados para garantizar la efectiva entrega del bien/ servicio, <u>(costos de manipulación, transporte, personal, elementos, equipos, etc.)</u>	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TRANSPORTE
Los proveedores se encuentran en las siguientes clasificaciones.	Materias primas			
	Fabricante			
	Importador			
	Ensamblador			
	Distribuidor mayorista	X	X	X
	Distribuidor Menorista			
	Intermediario			
	Transportador			

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y por tratarse de un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, se tendrá como criterio de



	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 23 de 39

evaluación la oferta más favorable para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es decir el menor precio. Sin embargo, la entidad se reserva el derecho de verificar la composición del valor ofertado, el cual será analizado en casos en que se considere que su valor es artificialmente bajo.

Para la selección del contratista se tendrán como requisitos habilitantes los siguientes:

REQUISITOS	METODO DE EVALUACION	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Financiera	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Capacidad organizacional	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Experiencia Específica	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado
Requisitos técnicos	Verificación de Cumplimiento	Habilitado / No Habilitado

En tal sentido, la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional, la experiencia y los requisitos técnicos mínimos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y posteriormente en la subasta y no otorgarán puntaje.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.


La Dirección de Tránsito de Bucaramanga revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

- **Carta de presentación de la propuesta**

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad en el pliego de condiciones, el cual deberá contener entre otros aspectos, la siguiente información:



	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</p>	<p>Código FT-CNTR-006</p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA</p>	<p>Serie. 161</p> <p>Versión 06</p> <p>Página 24 de 39</p>

Deberá estar suscrita por el representante legal del proponente o su apoderado si a ello hubiere lugar, indicando el nombre de la empresa, el nombre y apellidos y el número de la cédula de ciudadanía, en letra imprenta, NIT, dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Si la propuesta es presentada en Unión Temporal o Consorcio, será suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

- **Autorización del Ministerio de Transporte e inscripción en el RUNT**

Con fundamento en las resoluciones 1940 de 2009, 1307 de 2009 y 1044 de 2013 los proponentes deben estar autorizados por el Ministerio de Transporte, e inscritos en el Registro Único Nacional de Tránsito.

En este orden de ideas, el proponente singular, deberá aportar copia del acto administrativo del Ministerio de Transporte que lo autorizó como proveedor de tarjetas pre-impresas y/o láminas de seguridad y protección (para zebra zxp7), y del mismo modo deberá allegar constancia de inscripción en el RUNT.

En caso de oferentes plurales al menos uno de los miembros debe estar autorizado por el Ministerio de Transporte, para tarjetas pre - impresas y/o láminas de seguridad y protección (para zebra zxp7), así mismo deberá estar inscritos ante el RUNT.

- **Declaración de inhabilidades e incompatibilidades**

Certificación suscrita por el proponente en la cual declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- **Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas y Matrícula mercantil (Personas Naturales))**

El objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso, Expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días** calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas.


Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.

La persona jurídica deberá acreditar que su constitución no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de la evaluación y verificación de la propuesta.

En caso de que el proponente sea personal natural deberá aportar y encontrarse inscrito en el registro mercantil expedido por la autoridad competente y con fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días** calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Así mismo, quienes se dedican a la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales, como la ingeniería, en principio, no pueden ser considerados comerciantes y en ese caso, no tendrían la

18

	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</p>	<p>Código FT-CNTR-006</p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA</p>	<p>Serie. 161</p> <p>Versión 06</p> <p>Página 25 de 39</p>

obligación de cumplir con los deberes previstos en el código de comercio, entre los cuales, se encuentra el de matricularse en el registro mercantil que llevan las cámaras de comercio.

- **Conformación de Consorcios o Uniones Temporales**


En caso de consorcios o uniones temporales, éstos deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y con los siguientes requisitos:

- a) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal.
- b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección de Tránsito.
- c) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- d) Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- e) Los integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal y registro único de proponentes en forma independiente.
- f) Cuando a los integrantes de la unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
- g) Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.
- h) En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.
- i) Cada una de las personas que integran esta figura deberá cumplir con los requisitos básicos y legales como si participase individualmente, excepto en relación con el retiro de pliegos de condiciones, los cuales podrán ser recibidos por cualquiera de las personas naturales o jurídicas integrantes.
- j) No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

- **Garantía de seriedad de la oferta.**

Quien esté interesado en participar y presentar propuesta, deberá constituir una Garantía de Seriedad de la oferta, que deberá ser expedida a favor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

X
B

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 26 de 39

La garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial para la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y por tres meses más.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, (indicando sus integrantes y su porcentaje de participación), y no a nombre de su respectivo representante legal.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

- **Acreditación de Aportes Parafiscales.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha (es decir, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Nota: El proponente interesado deberá allegar Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Contador, igualmente Se deberá anexar el documento expedido por la Junta Central de Contadores, debidamente diligenciado, y vigente.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente el requisito de que trata este numeral.


En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia y adicionalmente allegar la planilla de aportes al sistema de seguridad social según el mes que corresponda.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, allegando la planilla de pago (legible), correspondiente al mes en el que se presente la oferta

- **certificación de responsabilidad fiscal, antecedentes disciplinarios y judiciales**

El oferente deberá allegar el Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que el ofertante, persona natural o jurídica, no se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (Antecedentes Fiscales). Igualmente, el oferente deberá allegar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual consta que el ofertante, persona natural o jurídica, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Antecedentes Disciplinarios), igualmente, anexar certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.



	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</p>	<p>Código FT-CNTR-006</p>
		<p>Serie. 161</p>
	<p>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA</p>	<p>Versión 06</p>
		<p>Página 27 de 39</p>

- **Registro Único Tributario**

Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, donde aparezca claramente el NIT del proponente, en caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá aportar el respectivo registro.

- **Registro Único de Proponentes – RUP**

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Los proponentes deberán anexar el respectivo certificado del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, **con fecha no superior a 30 días calendario** de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

Cuando se trate de Consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros o integrantes deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, **con fecha no superior a 30 días calendario** de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

Los proponentes jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida por el representante legal de la persona jurídica extranjera bajo la gravedad del juramento.

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, o persona natural que presenta la propuesta**


Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

- **Fotocopia de la libreta militar (para varones menores de 50 años) del representante legal de la empresa, o persona natural que presenta la propuesta.**

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deberán acreditar su



	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 28 de 39

situación militar, para ello deberán anexar fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

7.1. Requisitos Habilitantes de Orden Financiero y Organizacional

La capacidad financiera y la capacidad organizacional serán calculadas en consideración a la información que aparezca en el RUP, en la forma y términos que se establezcan en el pliego de condiciones. Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad extraerá la información del certificado RUP conforme a las prescripciones del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Toda la Información financiera deberá ser presentada en Moneda Legal Colombiana. Cada uno de los proponentes, sea Consorcio, Unión Temporal, persona natural o persona jurídica, deberá adjuntar el Registro único de proponentes, documento sobre el cual se verificará los requisitos habilitantes financieros.

La Entidad exige los indicadores de orden financiera y organizacional para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados a partir de la información certificada que sobre capacidad financiera y organizacional consta en el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, excepto para el caso de los proponentes extranjeros que no están obligados a estar inscritos en el RUP.

7.2. Capacidad Financiera

INDICADORES FINANCIEROS

Para determinar los Indicadores financieros se tuvieron en cuenta: Los indicadores financieros y organizacionales del Top cinco de obtenidas del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, de la Superintendencia de Sociedades del Sector: 1812-V4 ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESIÓN.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP de cada proponente son los siguientes:

➤ INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ: El cual determina la disponibilidad a corto plazo que tiene el negocio para cubrir sus obligaciones del pasivo corriente; este índice muestra con cuantos pesos del activo corriente de la empresa se está respaldando cada peso de deuda inferior a un año. La razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Para calcular dicho índice es necesario contar con los datos que nos suministra el estado financiero en las cuentas correspondientes a activo corriente y pasivo corriente.

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1,32 \text{ Veces}$$

X
88

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 29 de 39

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de los activos corrientes de los integrantes dividido en la sumatoria de los pasivos corrientes de los mismos, sea igual o superior al valor anteriormente mencionado.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Permite conocer en qué grado y de que forman participan los acreedores en la financiación de la empresa; así mismo la capacidad que tiene la empresa para acceder a nuevos créditos. Este índice en particular permite conocer el porcentaje de participación de los acreedores con relación a la financiación de los activos de la empresa.

Para calcular dicho índice es necesario contar con los datos que nos suministra el estado financiero en las cuentas correspondientes a pasivo total y activo total.

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 55.00\% = 0.5500$$

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de los pasivos totales de los integrantes dividido en la sumatoria de los activos totales de los mismos, sea menor o igual al valor anteriormente mencionado.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{RAZON DE COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}} \geq 1.95 \text{ Veces}$$


Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de las utilidades operacionales de los integrantes dividido en la sumatoria de los gastos de intereses de los mismos, sea igual o superior al valor anteriormente mencionado.

➤ INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}} \geq 3.77\% = 0.0377$$

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de las utilidades netas de los integrantes dividido en la sumatoria de los patrimonios totales

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 30 de 39

de los mismos, sea igual o superior al valor anteriormente mencionado.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \geq 1.70\% = 0.0170$$

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, quedaran habilitados siempre y cuando la sumatoria de las utilidades netas de los integrantes dividido en la sumatoria de los activos totales de los mismos, sea igual o superior al valor anteriormente mencionado. Se Anexa estudio TOP 5 obtenidas del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, de la Superintendencia de Sociedades

Anexo: Indicadores financieros y organizacionales del Top cinco de obtenidas del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, de la Superintendencia de Sociedades

7.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

7.3.1. Ficha de especificaciones técnicas

La propuesta técnica deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones y requerimientos descritos en el anexo 1.

7.3.2. Certificación firmada por el proponente


El oferente debe certificar que dispone de un stock de seguridad con mínimo el 50% de las cantidades estimadas de cintas y sustratos requeridas en el presente proceso, para atender los pedidos por parte de la DTB

7.4. Requisito de Experiencia Mínima Requerida

El oferente deberá acreditar la celebración de hasta 03 contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la compra venta y/o suministro de cintas, y/o sustratos para la elaboración de licencias de conducción o licencias de tránsito o licencias para maquinaria amarilla o para remolques, esta experiencia se acredita con contratos o certificaciones separadas por cada uno de los ítem involucrados (cintas y/o sustratos).

La sumatoria de los contratos con los cuales se acredita la experiencia deben ser igual o superior al 50% presupuesto oficial.

X
8

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 31 de 39

En caso de oferentes plurales la experiencia podrá ser acreditada por uno o más de sus miembros

Dichos contratos deberán constar en el RUP, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, debiendo demostrar alguno de los siguientes códigos

Ítem	Código clasificación UNSPSC	Producto
1	44103100	CINTAS PARA IMPRESORA
2	14111800	TARJETAS DE IDENTIFICACION

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

Para efectos de la verificación de experiencia, el oferente deberá indicar y resaltar los contratos reportados en el RUP que pretende hacer valer, los cuales deberán estar codificados de conformidad con las exigencias anteriormente descritas.

En caso de oferentes plurales se acepta que al menos uno de los miembros acredite la experiencia.

8. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

8.1. Contexto


El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ELABORACION DE LICENCIAS DE CONDUCCION Y LICENCIAS DE TRANSITO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, por parte de los participantes todos aquellos proponentes que consideren su participación en el proceso, de los cuales se determinará el adjudicatario correspondiente.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar beneficiaría a los usuarios de la Dirección de Tránsito, a nivel municipal, departamental y nacional; de igual forma a la ciudadanía en general.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, cuenta con la Sede Administrativa y el Centro de Diagnóstico Automotor ubicados en el kilómetro 4 vías a Girón, cuenta con el Centro de Semaforización ubicado en la Diagonal 15 N° 50-41. Bucaramanga, y con el Parque didáctico Martín Sanabria, ubicado en el parque de los niños Bucaramanga.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 32 de 39

El entorno socio ambiental: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga propende por ser el organismo de tránsito líder a nivel nacional en la prestación de servicios certificados en calidad y la promoción de la seguridad vial, contando con un talento humano altamente calificado e idóneo, logrando el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.

Se busca gestionar el uso sostenible de los recursos naturales fomentando el tratamiento adecuado de residuos, reduciendo el consumo de materias primas e implementando buenas prácticas ambientales en los lugares de trabajo, así mismo se pretende garantizar los recursos humanos, económicos, físicos y técnicos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo. La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.


Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La presente se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Mercado del presente Estudio Previo.

8.2. Identificación y Clasificación De Los Riesgos

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa	Planeación
	Selección
	Ejecución

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 33 de 39

Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos


8.3. Evaluar y Calificar Los Riesgos

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

A.
B.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 34 de 39


Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Probabilidad	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	1	2	3	4	5	6
	2	3	4	5	6	7
	3	4	5	6	7	8
	4	5	6	7	8	9
	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:



	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 35 de 39

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8.4. Asignación y Tratamiento de los Riesgos

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

8.5. Monitorear los Riesgos

Como acción de seguimiento, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

8.6. Fuentes de información del documento


[http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_\(Colombia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_(Colombia))

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf - Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

De conformidad con lo anterior, se tiene como formato FT-CNTR-054 Matriz de Riesgo el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación, la entidad mediante el funcionario que sea asignado para supervisar el respectivo contrato, realizará un estricto control de cantidades y tiempo de entrega, velando porque se cumpla con el objeto pactado en las cláusulas contractuales.

	PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS BREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 36 de 39

Una vez emitidas las obligaciones surgidas del contrato a suscribirse, es necesario que el **CONTRATISTA** constituya a favor de la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**, las siguientes garantías, las cuales ampararán las obligaciones pre-contractuales, contractuales y post-contractuales:


- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial para la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa. La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia desde la presentación de la oferta y por tres meses más.
- **Garantía de Cumplimiento:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Garantía de Calidad del Bien:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo al análisis realizado en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Pública" de Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los siguientes Acuerdos Comerciales:

- Acuerdo Comercial con Chile, Ley 1189 de 2008.
- Acuerdo Comercial con Guatemala, ley 1241 de 2008.
- Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones.

Acuerdo comercial	Chile	Guatemala	Decisión 439 de 1998 CAN
Entidad Incluida	Si	Si	Si
Valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	No incluye valores	No incluye valores
Presupuesto superior al valor del acuerdo comercial	No	Aplicable independiente del valor	Aplicable independiente del valor
Excepciones	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53	—
Excepción aplicable al proceso de contratación	No	No	No
Plazo bienes y servicios de características técnicas uniformes	10 días	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial	No	Si	Si

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 37 de 39

Consecuencia del análisis se concluye que el presente proceso está cubierto por el tratado internacional suscrito con GUATEMALA (Ley 1241 de 2008) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–; por ello para el presente proceso la entidad otorgará el mismo trato de los bienes y servicios Colombianos a los ofrecidos por oferentes de GUATEMALA. En cuanto a plazos no hay cambio alguno, pues el tratado no establece nada al respecto

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración del presente contrato será hasta el 29 de Diciembre de 2017 o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero. Su ejecución empieza a partir de la Suscripción del acta de inicio del contrato por parte del supervisor y el contratista.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante contrato adicional, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo cual no se podrá limitar a Mipyme.

13. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 397 del 1º de Agosto de 2013. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

14. CONCLUSION:


Por lo anterior se declara que es **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación, siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN PRESENTE ESTUDIO PREVIO**

Cordialmente,

FABIO FERNANDO ARAQUE PEREZ
Responsable Insumos Registro Automotor
Asesor Grado 01.

MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO
Responsable insumos Licencias Conduccion
Aux. Administrativo Grado 012

Revisó Aspectos Financieros- Dr. ELKIN DARIO RAGUA RUEDA, Subdirector Financiero
Revisó Aspectos Técnicos- FABIO FERNANDO ARAQUE P- MARTHA CECILIA HERREÑO S.
Revisó Aspectos Contractuales: Dr. JAIR GABRIEL PIÑERAZ MARTINEZ – Asesor Contratación

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 38 de 39

ANEXO 1


FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar a la entidad los elementos dentro del plazo establecido así

Nº	CONCEPTO	ITEM	CANTIDAD REQUERIDA REGISTRO AUTOMOTOR Y LICENCIAS DE CONDUCCION
1	Zebra ix Series monochrome ribbon for ZXP Series 7 Black, para impresora ZEBRA ZXP7 de 5000 unidades por rollo.		26
2	cinta Transparente film de impresión para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.		209
3	Cinta de impresión HOLOGRAFICA de seguridad para impresora ZEBRA ZXP7 de 750 unidades por rollo.		39
4	Cinta de impresión color YMCKK para impresora ZEBRA Modelo ZXP7 de 750 unidades por rollo.		27
5	Tarjetas preimpresas, (laminas P.V.C) para licencias de Tránsito.		54.000
6	Tarjetas preimpresas, (laminas P.V.C) Tarjeta de Registro de Remolque o Semiremolque (Resolución 1044/13) (Ministerio de Transporte).		2.000
7	Tarjetas preimpresas, (laminas P.V.C) Tarjeta de Registro de Maquinaria Agrícola y de Construcción Autopropulsada (Resolución 1044/13) (Ministerio de Transporte).		4.000
8	Tarjetas preimpresas, (laminas P.V.C) para licencias de Conducción.		30.000

La tarjeta definitiva se constituye por la yuxtaposición (ensamble) de sus materiales componentes: PVC (policloruro de vinilo), lámina de seguridad en el anverso y laminado de protección en el reverso o cualquier otro material que tenga un desempeño igual o superior y cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en este documento. La tarjeta está conformada por una lámina de PVC, pre-impresa con técnica "offset húmedo", protegida en el frente y reverso mediante laminado transparente de protección personalizada por ambas caras mediante termo sublimación y/o transferencia térmica. Posteriormente es protegida en el anverso mediante una lámina holográfica de seguridad y en el reverso, mediante una lámina de Protección.

Lámina de seguridad: película transparente con imágenes holográficas que dificulta la Falsificación integral, alteración, adulteración o simulación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-006
		Serie. 161
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	Versión 06
		Página 39 de 39

Los insumos requeridos además deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Material. Mezcla compuesta de PVC
- ✓ Dimensiones: Tamaño 8.5 x 5.4 cms
- ✓ Una (1) parte
- ✓ Anverso y reverso
- ✓ Cumplir con las normas técnicas y de seguridad en la lámina que señala la resolución 3260 de 22 de julio de 2009.

Tintas

- ✓ Siete (7) anverso más invisible
- ✓ Cuatro (4) reverso más invisible

LAMINADO HOLOGRAMA	0.6 a 1 milésimas de pulgada
LAMINADO ANVERSO	2 milésimas de pulgada
MATERIAL IMPRESO	13 milésimas de pulgada
MATERIAL IMPRESO	13 milésimas de pulgada
LAMINADO REVERSO	2 milésimas de pulgada
PELICULA PROTECCION REVERSO	0.6 a 1 milésimas de pulgada


Seguridades

La tarjeta cuenta con una impresión de un fondo Numismático con el logo del Ministerio de Transporte que debe ir en el centro, compuesto por patrones de cristal, guiloches, tramas de seguridad conformado por micro textos. Fondo de seguridad impreso en el reverso de la tarjeta que contiene un símbolo oculto, el cual no es visible a simple vista y que sólo puede ser leído con un decodificador.

Numeración

La numeración de la tarjeta pre impresa es asignada por el RUNT la cual contiene 13 dígitos, este número será registrado para la personalización de la tarjeta en este sistema como método de validación para garantizar la veracidad del documento.

108

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-031
	Certificación Plan de Adquisiciones No. 206 - 2017	Versión: 01 Serie: 140-3.2
		Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2017 adoptado mediante Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2017, aparece registrado el siguiente objeto contractual "Suministro de insumos que se requieren para la elaboración de licencias de Conducción y Licencias de Tránsito de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga", el cual fue solicitado por el Asesor de Registro Automotor y la Coordinadora de Licencias de Conducción de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de NUEVE (09) MESES.

Se expide la solicitud a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2017, Por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$337.707.720)

Cordialmente,



ALVARO PEDRAZA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Mapp

MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

!CODIGO:

PROCESO FINANCIERA

!Serie: 120-3.2-37

!version: 02

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

!Pagina: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00528/2017

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE (EL/LA)
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.

EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

NUMERAL : 03510603

DE : ESPECIES VENALES

NOMBRE SOLICITANTE : DIRECCION DE TRANSITO DE BGA

VALOR : \$337.707.720.00

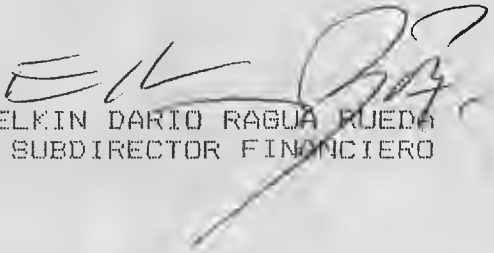
OBJETO : SUMINISTRO DE INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA
ELABORACION DE LICENCIAS DE CONDUCCION Y LICENCIAS DE
TRANSITO DE LA DIREC

FECHA INICIAL : 03/04/2017

FECHA VENCIMIENTO : 31/12/2017

SALDO DE AFROPIACION: \$706.521.293.00

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA. A LOS 3 DIAS DEL MES 04 DE 2017


ELKIN DARIO RAGUA RUEDA
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: AUXILIAR ADMINISTRATIVO